



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1329

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 226-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CM"VR"-BSH.2016. de fecha 02 de Junio del 2015, presentado por el Club de Madres **"VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, ubicado en el Jr. Miraflores N° 224, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972

Que, el **Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, ubicado en el Jr. Miraflores N° 224, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2016 y mediante acción Democrática las Socias del **Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, eligieron a las nuevas integrantes de su Junta Directiva de dicho Comité;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 075-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 03 de junio de 2016, manifiesta que el **Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1328

Que, mediante Informe N°124-2016-MDBSH-GM, de fecha 03 de junio de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"** mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del **07 de junio de 2016 al 07 de junio de 2017**, a la Junta Directiva del **Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, ubicado en el Jr. Miraflores N° 224, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I Nº
01	PRESIDENTA	SRA. SUSANA AREVALO DE PINCHI	01090759
02	VICE PRESIDENTA	SRA. CARMEN ROSA TENAZOA RENGIFO	01088728
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. PERLA GARCIA RIVERA	01123490
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. BERNALDITA LEVEAU FLORES	01088614
05	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	SRA. SARA PILAR RENGIFO LOPEZ	01090597
06	FISCAL	SRA. OTILIA DIAZ PINEDO	01090263
07	VOCAL 01	SRA. TARCILA RUIZ DE PINCHI	01089497
08	VOCAL 02	SRA. SONIA YSUIZA DE USHÑAHUA	01090306

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1327



ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Heira León
ALCALDE



LANJA-MDSH
PMS/G
C.C.
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO